



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2007 - 2010



384

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1111-2010-MDP

Pangoa, 20 de Diciembre del 2010

VISTO:

El Informe Técnico N° 159-2010-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de APROBACION DE SUB DIVISION DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 10080 presentado por el Sr. Teodoro Camargo Flores y esposa Sra. Gerarda Medina de Camargo.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante Resolución de Alcaldía;

Que, El lote en su mayor extensión materia de Sub división es propiedad del Sr. Teodoro Camargo Flores y esposa Sra. Gerarda Medina de Camargo, adjudicado mediante Título de Propiedad N°001 de fecha 18/08/2004, otorgado por la Municipalidad Provincial de Satipo e inscrito en los Registros Públicos de la Oficina Registral de Satipo en la Partida N° 11003938;

Que, el Informe Técnico N° 159-2010-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del predio urbano N° 18 de la Mz "A" - Centro Poblado de San Ramón de Pangoa, con 250.00 m², ubicado en la esquina de la Av. Ene y la Calle Shora, materia de sub - división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite;

Que, el Art. 30° del D. S. 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la sub división de un lote urbano;

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub - Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sub División del Lote N° 18 de la Mz "A" - Centro Poblado de San Ramón de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2007 - 2010



383

LOTE MATRIZ

Lote N° 18 Mz "A" - Centro Poblado de San Ramón de Pangoa

POR EL FRENTE : Con la Av. Ene, con 10.00 ml
POR LA DERECHA : Con el Lote N° 17, con 25.00 ml
POR LA IZQUIERDA : Con la Calle Shora, con 25.00 ml
POR EL FONDO : Con el Lote N° 10, con 10.00 ml

Área Total : 250.00 m²

Perímetro : 70.00 ml

SUB DIVISIÓN DE LOTE

SUB LOTE 18-A Habilitado

POR EL FRENTE : Con la Av. Ene, con 10.00 ml
POR LA DERECHA : Con el Lote N° 17, con 17.40 ml
POR LA IZQUIERDA : Con la Calle Shora, con 17.40 ml
POR EL FONDO : Con el Sub Lote N° 18-B, con 10.00 ml

Área Total : 174.00 m²

Perímetro : 54.80 ml

SUB LOTE 18-B Habilitado

POR EL FRENTE : Con la Calle Shora, con 7.60 ml
POR LA DERECHA : Con el Sub Lote N° 18-A, con 10.00 ml
POR LA IZQUIERDA : Con el Lote N° 10, con 10.00 ml
POR EL FONDO : Con el Lote N° 17, con 7.60 ml

Área Total : 76.00 m²

Perímetro : 35.20 ml

• Cuadro de Áreas - Sub - División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICION
Lote Matriz	18	250.00	70.00	
Sub- Lotes	18-A	174.00	54.80	HABILITADO
	18-B	76.00	35.20	HABILITADO

Artículo Segundo.- Encargar al Sub - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumpliendo a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

INFORME TECNICO N° 159-2010-SGDUR/PU/MDP

EXPEDIENTE : N° 10646 de fecha 10 de Diciembre del 2010
PROPIETARIO : Sr. Teodoro Camargo Flores y esposa Sra. Gerarda Medina de Camargo.
RECURRENTE : Sr. Teodoro Camargo Flores y esposa Sra. Gerarda Medina de Camargo.
FECHA : 14 de Diciembre del 2010

Visto, el Expediente N° 10646 del 10 de Diciembre del 2010, que solicita Sub – División de Lote Urbano sin cambio de Uso e inspección efectuado por el Encargado de Planeamiento Urbano.

ANTECEDENTES:

El lote en su mayor extensión materia de Sub división es propiedad del Sr. Teodoro Camargo Flores y esposa Sra. Gerarda Medina de Camargo, adjudicado mediante Titulo de Propiedad N°001 de fecha 18/08/2004, otorgado por la Municipalidad Provincial de Satipo e inscrito en los Registros Publicos de la Oficina Registral de Satipo en la Partida N° 11003938.

CARACTERISTICAS DEL LOTE MATRIZ: (Memoria Descriptiva)

LOTE MATRIZ

Lote N° 18 Mz "A" – Centro Poblado de San Ramón de Pangoa

POR EL FRENTE : Con la Av. Ene, con 10.00 ml
POR LA DERECHA : Con el Lote N° 17, con 25.00 ml
POR LA IZQUIERDA : Con la Calle Shora, con 25.00 ml
POR EL FONDO : Con el Lote N° 10, con 10.00 ml

Área Total : 250.00 m2
 Perímetro : 70.00 ml

• **Cuadro de Áreas – Sub – División**

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICION
Lote Matriz	18	250.00	70.00	
Sub- Lotes	18-A	174.00	54.80	HABILITADO
	18-B	76.00	35.20	HABILITADO

SUB DIVISIÓN DE LOTES:

SUB LOTE 18-A Habilitado

POR EL FRENTE : Con la Av. Ene, con 10.00 ml
 POR LA DERECHA : Con el Lote N° 17, con 17.40 ml
 POR LA IZQUIERDA : Con la Calle Shora, con 17.40 ml
 POR EL FONDO : Con el Sub Lote N° 18-B, con 10.00 ml

Área Total : 174.00 m2
 Perímetro : 54.80 ml

SUB LOTE 18-B Habilitado

POR EL FRENTE : Con la Calle Shora, con 7.60 ml
 POR LA DERECHA : Con el Sub Lote N° 18-A, con 10.00 ml
 POR LA IZQUIERDA : Con el Lote N° 10, con 10.00 ml
 POR EL FONDO : Con el Lote N° 17, con 7.60 ml

Área Total : 76.00 m2
 Perímetro : 35.20 ml

ZONIFICACION

El lote 18 de la Mz "A" se encuentra zonificado como R3 (Residencial de Densidad Media) dentro del Área del Centro Poblado de San Ramón de Pangoa, siendo compatible con comercio vecinal y local.

VIAS

Adyacente a la - Av. Ene con una sección de 17.80 ml.
 - Calle Shora con una sección de 14.00 ml.

CONCLUSIONES

En merito a la verificación de los documentos del Lote Urbano N° 18 de la Mz "A" – Centro Poblado de San Ramón de Pangoa y viendo los planos de los Sub Lotes 18-A y 18-B, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado CONFORME, siendo el tramite PROCEDENTE.

Se emite para conocimiento y aprobación dicha Sub División de Lote mediante Resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANGOA
 SUB - GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

 B/Arq. Ruby Chillce Reymundo
 (e) PLANEAMIENTO URBANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

 Arq. Soledad García Ingaroca
 CAP N° 9772
 SUB GERENTE